

FUNCIONARIOS E INTERINOS DE LA CARM QUE VAN A SOLICITAR EXCEDENCIA EN EL SMS. OPE 2017-2018 y PEET de Enfermería y Fisioterapia del SMS

Puestos en contacto con el SMS y la CARM, nos comentan lo siguiente:

- Hay que acudir a la elección de destino el día 11 o 15 de abril. En el acto de elección de destino, comentarán qué procedimiento deben realizar las personas que desean quedarse en excedencia en su plaza del SMS para seguir prestando servicios en la CARM como funcionarios o interinos.
- Una vez escogido el destino en el SMS, y hasta la publicación de la toma de posesión en el BORM (dirán en ese acto qué día está previsto que se publique) habrá que ponerse en contacto con el centro que se ha elegido para comunicar la intención de dejar la plaza en excedencia.
- También, en ese mismo plazo desde la elección de destino hasta la publicación en el BORM, habrá que solicitar la excedencia en el SMS oficialmente a través de la sede electrónica de la CARM, procedimiento 3211, "Declaración de la situación administrativa de excedencia del personal del Servicio Murciano de Salud".

Para ello, habrá que aportar la documentación siguiente:

- Solicitud. Hay que descargarse este modelo de la pestaña "Documentación", rellenarlo y adjuntarlo a la solicitud electrónica.
- Y
 - **Funcionarios:** Documento de toma de posesión en el puesto que ocupa en la CARM.
 - **Interinos:** Contrato/nombramiento como funcionario interino. Si no guardas estos documentos, debes solicitarlos a tu sección de Personal a través de la sede electrónica de la CARM, procedimiento 2769 "Gestión de Recursos Humanos"

Por ello, de momento no hay que realizar ningún trámite hasta que se acuda al acto de elección de destino.

Para cualquier duda, consulta con tu delegada/o de SATSE.

Luchando por tus derechos
En SATSE Murcia, SÍ DEFENDEMOS tu profesión

[HTTP://MURCIA.SATSE.ES](http://murcia.satse.es)

